

presentaran dicho cargo por la parte de una Ciudad ⁹⁹
Lo el Infante don Sebastian su presente a una Ciudad
que el Sr. D. Juan el bueno cede en el Señor D. Juan
Francisco Cardona el otro es donio proximo a una
su independencia, y entendido por una Ciudad Nueva
apudica Sta. Cecilia

Respondo. El Señor D. Juan de Anzen D. Juan de Anzen a la Ciudad mande
le le de testimonio a quienes con los Cavalleros Puyden
en uno año, vide el Recordar el pasado de noventa y ocho,
hasta el dia de la fecha, que se hacen las Comisiones de Cacerias
y Correspondencia, las de Sanidad, las de Legido, las de Ca
minos, las de Temporalidades, las de Comedias, las de Almostr
do, las de Obras, y las de Toros, con Expressión a los que
son Usuales, y temporales, como han devenido cada uno
de estas Comisiones, lo por su señoría, y como se
manda el Real y Supremo Consejo de Sevilla, y como
Comisarios, y a el mismo Real y Supremo Consejo
manda no quedan tenidas, ni seoradas algunas de las
que las vienen algunas de ellas, teniendo presente el Sr
Cacerias lo mandado por el Real y Supremo Consejo en el
año de noventa y tres, lo que porciónmente queda
hacer en Comisarios de uno, además quantas de Sta. Comi
sarios temporales estan en los mismos Reales con

